



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).				

PROVEEDOR	COMERLAT, S.A. DE C.V.		R.F.C.	COM-990629-V1A	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE MAGDALENA NÚMERO 320, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5575-8165	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ventas.gobierno@co-merlat.com	
ESCRITURA PÚBLICA	91,448	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE JUNIO DE 1999	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA	
NOTARÍA PÚBLICA	9 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	249,378			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	EN COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD, POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA	ESCRITURA PÚBLICA	65,476	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	22 DE MARZO DE 2017	
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO	NOTARÍA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.		I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$230,427.12 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.)		0% ( ) 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				"EL PROVEEDOR" COMERLAT, S.A. DE C.V.		
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal				 REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA Apoderada Legal		
 ING. KARIM TAPIA QUEVEDO Ingeniero Biomédico Delegacional en Tabasco Administrador del Contrato						

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017  
AA/MAVS/JMH





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0146**

**ANEXO 1 (UNO)**

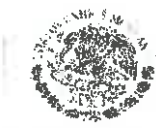
**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SECRET



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612830/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**  
No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 122 1183

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuíble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 55  
**Monto original con IVA:** 3,182,088.80  
*( tres millones ciento ochenta y dos mil ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.)*

*R*  
**ANEXOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**RECEBIDO**  
28 JUN 2017  
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

27 JUN 2017  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 11183

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

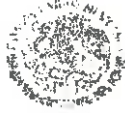
Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Marlínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,192,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 1183

SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE CONTRATOS

- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán .- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1
- Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León /1
- C.P. Laura Guadalupe Bello García.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/VMC

Volante No. 2017000404





Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartara SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50063

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN**

OLI No.: 122/1193

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Control de Campromedica		PREI Millenium Control de Desafío del Bien		Monto autorizado			
																URG	URG Ubicación	URG	URG Ubicación	No. de bienes	Precio Unitario con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242658	0000167424	1071	M.H GRAL REGIONAL T10	JUADALARA, JAL	14A70D01	140503	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242659	0000167383	1071	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, MAY.	19010B08	190101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242660	0000167425	1071	M.H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L	20010004	200101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242661	0000167369	1071	M.H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L	20110003	200102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242662	0000167341	1071	M.HGZ 38	MONTERREY, N.L	20A10008	200103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242663	0000167460	1071	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242664	0000167370	1071	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 6	OLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242665	0000167426	1071	M.HGZ M.F. NUM 2	MONTERREY, N.L	20A10004	200202	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242666	0000167485	1071	M.H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242667	0000167427	1071	M.H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242668	0000167288	1071	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22090002	220109	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242669	0000167371	1071	M.H GRAL ZONA NUM 3	JUAN DEL RIO, Q	23030006	230101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242670	0000167342	1071	M.H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON	27010001	270101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242671	0000167428	1071	M.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242672	0000167486	1071	M.H GINECO PEDIATRIA HERMOSILLO	HERMOSILLO, SON	27010003	271801	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242673	0000167343	1071	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242674	0000167429	1071	M.H.G.Z.M.F. 2	CARDENAS	28020002	280103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242675	0000167461	1071	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242676	0000167344	1071	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242677	0000167317	1071	H.G.Sz. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	09020001	090701	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242678	0000167487	1071	M.H GRAL ZONA NUM 192	JCALPAN DE JUAR	16260010	160102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242679	0000167486	1071	M.HESP. CARDIO J.M.A.E. 38	MONTERREY, N.L	20A20001	201902	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242680	0000167482	1071	HOSP. GRAL. DR. SAUCENANGO	AZCAPOITZALCO	36A10001	361001	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	55	1,330,892	3,182,068.80

Handwritten signature and initials.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0146**

## **ANEXO 2 (DOS)**

### **“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**D. CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

TEXT

**ANEXO NO. 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAL: 531.609.0033.12.01    FECHA IMP.: 07 DE SEP 2017  
 CLAVE PREI: 12010    HORA IMP.: 10:00

NOMBRE GENERICO:

**MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR**

LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V.    MARCA : BIOTRONIK  
 LICITACIÓN: LA-019GYR040-E9-201    MODELO: REOCOR S.  
 PARTIDA: 20    CATÁLOGOS: CATÁLOGO REOCOR S., MANUAL REOCOR S., CATÁLOGO CATÉTERES CARDIOVASCULARES., CATÁLOGO INTRODUCTORES ARROW., CATÁLOGO AGUJA ENTRY.  
 FABRICANTE: BIOTRONIK SE & Co. KG.

CANTIDAD: 55

**HOJA 1 DE 2**

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

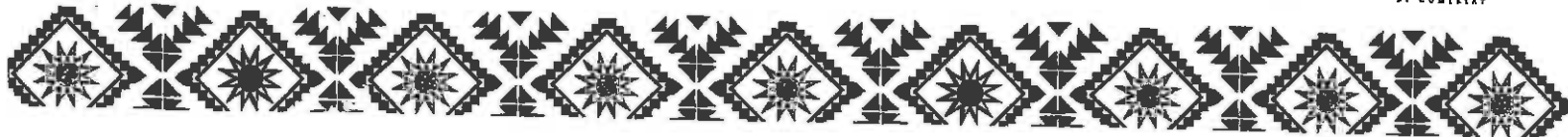
1. **Definición.**
2. **Descripción**
  - 2.1 Marcapaso temporal bipolar.
  - 2.2 Rango de frecuencia 30 pulsos por minuto hasta 180 pulsos por minuto o mayor.
  - 2.3 Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 Ma.
  - 2.4 Sensibilidad: rango de 1 mV o menor hasta 20 mV.
  - 2.5 Peso: con batería menor a 470 g.
3. **Accesorios**
  - 3.1 Al menos un cable extensión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.2 Al menos dos brazaletes de velcro. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4. **Consumibles**
  - 4.1 Al menos 5 catéteres de electrodo interno de 5 Fr.
  - 4.2 Introdutor vascular con puerto lateral de 6 Fr. Al menos 5 piezas.
  - 4.3 Al menos una aguja de punción tipo Seldinger de 8 cms.
  - 4.4 Al menos cuatro baterías alcalinas de 9 volts o de litio.
5. **Instalación.**
  - 5.1. No requiere.
6. **Mantenimiento**
  - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas - Estándares vigentes.**
  - 7.1 **Para bienes nacionales e internacionales:**
    - 7.1.1 Registro sanitario.
    - 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
  - 7.2 **Para bienes nacionales:**
    - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
  - 7.3 **Para bienes internacionales**
    - 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

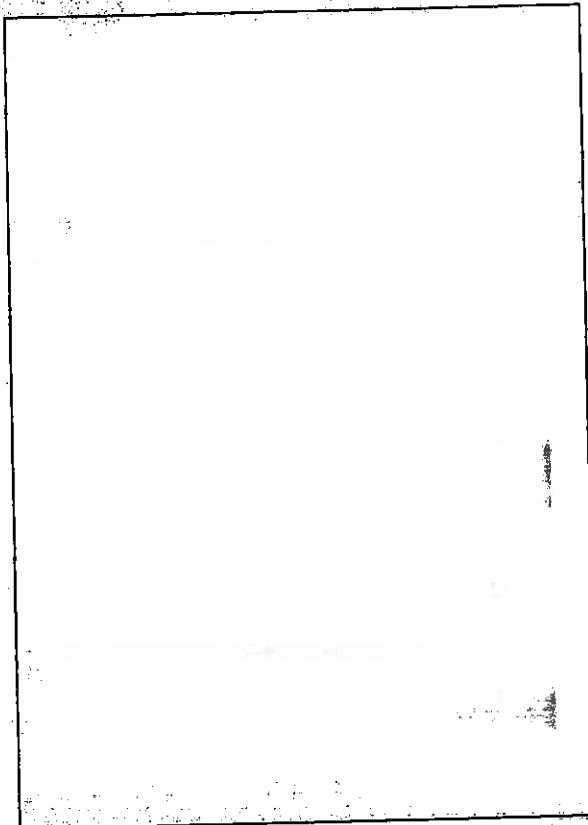
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. **Definición.**
2. **Descripción**
  - 2.1 Marcapaso externo temporal bipolar. (Catálogo Reocor S Págs. 2, 3 y 6)
  - 2.2 Rango de estimulación de 30 a 250 pulsos por minuto. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
  - 2.3 Amplitud del impulso / duración del impulso: De 0.1 a 17 V. (Catálogo Reocor S Pág. 6). *De acuerdo a junta de aclaraciones, consecutivo 143, id DEM 10114, pág. 17 de 23 y 18 de 23.*
  - 2.4 Sensibilidad: 1 a 20 mV. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
  - 2.5 Peso: con batería y adaptador redel de 305 g. (Manual Reocor S Pág. 150)
3. **Accesorios**
  - 3.1 Cable de extensión de paciente PK-67-S Marca, Biotronik. (Manual Reocor S Págs. 135 y 155)
  - 3.2 Dos brazaletes de velcro ajustables a la medida del paciente estándar y corto. Marca, Biotronik. No. Parte: 103704, 391843 (Catálogo Reocor S Pág. 4 y Manual Reocor S Pág. 156)
4. **Consumibles**
  - 4.1 5 Catéteres de electrodo interno de estimulación temporal bipolar endocardico de 5 Fr. Marca Arrow, Modelo AI-05210. (Catálogo Catéteres Cardiovasculares ARROW Pág. 2)
  - 4.2 Un Introdutor vascular percutáneo para acceso a vasos arteriales y venosos de 6 Fr. Marca Arrow, Modelo CP-08603. 5 Piezas (Catálogo Introdutores ARROW Pág. 2)
  - 4.3 Una Aguja introductora arterial, punción de vasos de una sola pieza de 18 G. MARCA BOSTON SCIENTIFIC, MODELO M001441691 1 Pieza (Catálogo Aguja Entry Pág. 1)
  - 4.4 Batería alcalina de manganeso, 9 V (Catálogo Reocor S Pág. 6)
5. **Instalación.**
  - 5.1. No requiere.
6. **Mantenimiento**
  - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Garantía de los equipos de 36 meses conforme a bases



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





**7. Normas - Estándares vigentes.**  
**7.1 Para bienes nacionales e internacionales:**  
 7.1.1 Registro sanitario.  
 0101E2014 SSA, 1084C91 SSA, 1005C91 SSA, 00863E2000 SSA  
 7.1.2 Certificado de calidad  
 ISO 13485 CERTIFICADO NO. Q1N 170410275398  
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. FM 512674  
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 512674  
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 3812454  
**7.2 Para bienes nacionales:**  
 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.  
**7.3 Para bienes internacionales**  
 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.  
 CE CERTIFICADO BIOTRONIK  
 FDA CERTIFICADO NO. 2222-3-2016  
 FDA CERTIFICADO NO. 7434-3-2017

ATENTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 COMERLAT, S.A. DE C.V.



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrómetro para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXOS  
CONTRATOS



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

IMPRESOS  
DIVERSOS CONTRATOS

0734-

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ...</li> <li>3. ....</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ...</li> <li>3. ....</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	<p style="text-align: center;"><b>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</b></p>	

DIVISIÓN DE CONTRATOS



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0146**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	CONSEJO EXTERNO OMN LA CANALANZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Bera C.P. 02590, Deleg. Acozacotlán, Distrito Federal	Uc. Sergio Admin. Tullidés Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Compras Externa del COMI La Bera	sergio.admin@imss.gob.mx	11646	551.088.0157.02.01	Audímetro cónico	1
1	GUAYABATO	Av. Matallano Ben. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Cd. Guayabato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Vías	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11646	551.088.0157.02.01	Audímetro cónico	1
1	México Poniente	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11646	551.088.0157.02.01	Banda sin fin con trastes programables. Sistema de Impulsión	1
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prodigación México y Huesguay S/N Col. CP. 85130, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villareal Cruz	Coordinador Auxiliar de Ingeniería Biomédica	pedro.villareal@imss.gob.mx	16239	554.002.0581.02.01	Banda sin fin con trastes programables. Sistema de Impulsión	1
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	554.002.0581.02.01	Banda sin fin con trastes programables. Sistema de Impulsión	1
2	HUEMÍDIO SANTÍAGO DE CUENTLAHUA	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc, Toluca, Tlaxcala	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	554.002.0581.02.01	Banda sin fin con trastes programables. Sistema de Impulsión	1
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Toluca de Bocanegra, Toluca, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	554.107.0319.04.01	Baño con ventilador fijo.	1
3	CHIHUAHUA	Calle Juvenal Acapulco # 450 Norte Zona PRODIG	Ing. Miguel Martínez Cobena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11652	554.107.0319.04.01	Baño con ventilador fijo.	3
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 80000 Toluca de Bocanegra, Toluca, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	554.107.0319.04.01	Baño con ventilador fijo.	1
4	UMAE UNIPRIMAG DE LAS SALINAS DE LAS SALINAS DF	Av. L.P.A. 1808, Entre José Francia Urbina y Río 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11653	554.107.0319.04.01	Baño de cuerpo entero con ventilador fijo.	2
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Toluca de Bocanegra, Toluca, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11653	554.107.0319.04.01	Baño de cuerpo entero con ventilador fijo.	1
5	Campeche	Av. López Velasco por Telescom y Química Res Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.busto@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
5	Chihuahua	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col Palmar, CP. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Méndez Cobena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
5	Guayabato	Av. Melitiano Esc. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Cd. Guayabato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Vías	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
5	Guayabato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gómez C.P. 38650, Ingeniero, Guayabato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Vías	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
5	México Oriente	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
5	Nayarit	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Toluca de Bocanegra, Toluca, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	2
5	ORAJONCUAL	Bellavista Dominguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	11650	551.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediero)	1
6	Hosp. Especialidades C.M.A.N. Siglo XXI	Av. Casahuate No. 350 Estrada Santiago Gales Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nova Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nova@imss.gob.mx	12226	555.119.0545.04.01	Baño sin decoloración de agua.	1
6	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	Av. Casahuate No. 390 Entre Dr. Márquez y Río 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Barrera Chahúch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.barrera@imss.gob.mx	12226	555.119.0545.04.01	Baño sin decoloración de agua.	3
6	Oaxaca	Cdad. Harón de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez Juarezo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncibá@imss.gob.mx	12236	559.119.0545.04.01	Baño sin decoloración de agua.	1
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Rvd. Revolución 8250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Toluca, Coahuila	Dr. Fabiel Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	México Poniente	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	México Poniente	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	Quintana Roo	Av. Coba España Tulum Col. Centro C.P. 77900, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magrín Lara	Coordinador Biomédico	jaima.magrín@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	Tlaxcala	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Jaime Alonso Magrín Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magrín@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	Tlaxcala	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
7	Tlaxcala	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11712	551.165.0021.04.01	Computero computarizado.	1
8	Baja California	Av. Torres 611 y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verabalo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.jaro@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	1
8	Baja California	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Hector Baro Verabalo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.jaro@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	1
8	Chihuahua	Pródax Av. División del Norte y Calle 35, Col. Santo Niño, CP. 31000, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cobena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	1
8	Durango	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Dr. Hector Manuel González Simmental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	2
8	Hidalgo	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	1
8	Hidalgo	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vertices C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	551.232.0258.04.01	Cardiódgrafo.	2

DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO NO. 14 GUIA DE DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE CONTRATO

Table with columns: Unidad, Lugar, Nombre, Cargo, Correo, Clave, Fecha, Observaciones. Lists administrative details for various units and locations, including names and contact information.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. F.R. U. Gómez y Cañón, Col. Col. C.P. 64004, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11861	591,500,005.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Piedad y Fidalgo, Col. Fidalgo, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11861	591,500,005.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N, Col. Nueva Central C.P. 780070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Andá Lizbeth Trujillo Escobedo	Coordinadora Delegada de Ingeniería Biomédica	andal@imss.gob.mx	11861	591,500,005.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de alta frecuencia.	3
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Libertad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	1
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Plazuela No. 6 Entre Hidalgo y Anasco, Col. Azcapotzalco C.P. 06000, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utrera Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utera@imss.gob.mx	11932	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	2
12	Hgo. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.M. 1604, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11932	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	2
12	Puebla	HGZ15 TERNACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Girasoles Col. San Nicolás Tlaxiaco, C.P. 75720, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	alberto.camacho@imss.gob.mx	11992	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	2
13	Coahuila	HEZAF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Telesistema y Quetzana Ben Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Puellos	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.busto@imss.gob.mx	11891	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Comercio Paillo García No. 132 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Puellos	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.busto@imss.gob.mx	11891	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	1
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11931	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	2
13	Puebla	HGZ15 TERNACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Girasoles Col. San Nicolás Tlaxiaco, C.P. 75720, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	alberto.camacho@imss.gob.mx	11991	591,500,005.09.01	Equipo de termografía a través de partículas de cañes.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLAGANSIN	Villagansin No. 117 Memorial Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16322	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16322	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conces No. 102 Col. Ciudad Constituyente Opolete Centro C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Juan Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.martinez@imss.gob.mx	12974	591,500,004.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HEZAF1 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bella C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.barro@imss.gob.mx	12324	591,500,004.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HEZAF1 TAPACHULA, CHAP	Carretera Coahuila y Avila Periferico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30750, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Alvarado Araya	Ingeniero Biomédico Delegado	guillermo.alvarado@imss.gob.mx	12324	591,500,004.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	591,500,004.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerón Barrios Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.ceron@imss.gob.mx	12324	591,500,004.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HEZAF1 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.barro@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	4
15	Baja California	HEZAF1 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bella C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegado	hector.barro@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Campeche	HEZAF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Telesistema y Quetzana Ben Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Puellos	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.busto@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	4
16	Campeche	UMF 13 CD DE CARIBEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novallas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Busto Puellos	Ingeniero Biomédico Delegado	juan.busto@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	1
16	Chihuahua	UMF93 JIMANES CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Palomas, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Medina	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	1
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 18 AZCAPOTZALCO, DF	Plazuela No. 6 Entre Hidalgo y Anasco, Col. Azcapotzalco C.P. 06000, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utrera Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utera@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	1
16	Guarujato	HEZ1 CELAYA, GTD	Av. Miquelango Exp. Río Lerma, Centro C.P. 98000, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leitch Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	monica.leitch@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Guarujato	UMF93 LEON, GTD	Blvd. Torre Linda No.5003 y Queritán Col. Jardines de Jerez 2a. Sec. C.P. 47950, León, Gto.	Ing. Mónica Leitch Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	monica.leitch@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	HEZ 67 CON UMAA APODALCA NL	Carreteras Miguel Alemán Km 1.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	3
16	Nuevo León	HGSMF12 IMARES, NL	Carreteras Carrizosa y Nitas Huesos S/N, C.P. 67700, Imares, Imares, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Fidalgo y Colón Col. Col. C.P. 64004, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Piedad y Fidalgo, Col. Fidalgo, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF93 SAN PEDRO YUCÁN, NL	Av. Díaz Ordaz y María Guadalupe, La Leona C.P. 66210, San Pedro Yucán, San Pedro Yucán, San Pedro Yucán, Nuevo León	Ing. Felicité Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felicit@imss.gob.mx	11860	591,500,004.09.01	Estimulador térmico.	3

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIONES DE CONTRATO**

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Perfil	Grado	Experiencia	Salario	Beneficios	Observaciones
16	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SUP	Ing. Linda Lizbeth Tinoco Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11860	531,380.00,45.03.01	Estimulador tans.	2	
16	Tlaxcala	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karlin Tapia Querado	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	531,380.00,45.03.01	Estimulador tens.	2	
16	Tlaxcala	HG21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11860	531,380.00,45.03.01	Estimulador tens.	2	
16	Veracruz Norte	HG2MFC CD CAOBEL, VER NTE	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	11860	531,380.00,45.03.01	Estimulador tans.	1	
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RÍO, VER NTE	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	11860	531,380.00,45.03.01	Estimulador tans.	2	
17	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Distrito Federal Norte	UMF21 PERALVILLO, DF NORTE	Dr. Roberto Manuel Lázarez Zamora	Coordinador Biomédico	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Distrito Federal Sur	UMF42UMAA42 CUAUHUALPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6	
17	Distrito Federal Sur	HG24 FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	Durango	HG251 GÓMEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simmental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Guerrero	HG2MFA IGUANA, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAF8 EST. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAF8 HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Hosp. Gineco Obstétrica, Jalisco	UMAF8 HGO OBLATOS OMINO, JAL	Ing. Cesar Eliazar González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Jalisco	UMF66 RIOTUAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Othón Niebus	Ingeniero Biomédico	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	México Oriente	UMF67 SANTA CLARA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	México Oriente	UMF70 RIOTUA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	México Poniente	HG2194 EL MOLINITO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	
17	México Poniente	HG2131, METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	México Poniente	HG2021 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	México Poniente	UMF227 XTAPAN BELASAL, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	México Poniente	UMF223 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	México Poniente	UMF231 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	México Poniente	UMF234 ZINACONTPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	México Poniente	UMF235 JERIMA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	México Poniente	UMF23 LAS MARGARITAS, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	México Poniente	UMF40 SATULITE, TLANE, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	México Poniente	UMF236 WTLAHUACA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	México Poniente	UMF238 S TIANQUISTENGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	México Poniente	UMF242 TEMANGCO DEL VALLE, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	México Poniente	UMF236 EL ORO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531,292.00,19.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	México Poniente	UMF37 NAUCAUPAN, EDO MEX PTE	Calle Aliende S/N, Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 52000, Nahuatlapan de Juárez, Nahuatlapan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Nahuatlapan No. 3, Col. Río Hondo C.P. 59003, Nahuatlapan de Juárez, Nahuatlapan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF68 PROGRESO INDUSTRIAL EMPE	Calle Corregidora No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SN IDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Isidro S/N Entre Miranda y Puertes, Col. San Isidro, Cd. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Higuera C.P. 52040, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF152 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO MEX PTE	Av. Villa de Aliende S/N, Col. Lomas de Atizapan C.P. 52077, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF68 SANTANA ILIQUINCO, EDO MEX PTE	Calle Toluca Grande S/N, Col. Esfuerzo Sano C.P. 54570, Santa Ana Ilíquico, Ilíquico, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF23 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Federal 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF235 ATILACOMULCO, EDO MEX PTE	Barrenamiento Jorge Jiménez, Carretera Estatal Cuatrecasas S/N, Col. Posadero C.P. 50050, Abasco de Toluca, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF238 TIANQUINCO, EDO MEX PTE	Av. Itzapalapa S/N, Col. San Diego C.P. 52400, Tlanquincito de Degollado, Tlanquincito, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLIMES, EDO MEX PTE	Eje Norte N° 1, Colonia Centro, C.P. 57290 Colimes, Valle de Bravo	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 LUJANETEPIC, EDO MEX PTE	Hermitaño Enriquez Pontalva No. 304 Fraccionamiento San José La Prilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF130 HUICULLUCAN, EDO MEX PTE	Via. 24.3 Carretera Nahuatlapan - Huicullucan Col. Ejido San Cristóbal, B. Trujillo C.P. 52780, Nahuatlapan de Degollado, Huicullucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF146 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	Prta. Laguna No. 301, C.P. 50700, Jocotlán, Jalisco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF218 UNIMATED ATENCO	Av. Itzapalapa S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF248 STRO TLAXOMULCO, EDO MEX PTE	Calle Francisco No. 106, Lote 8, B. Rancho Los Llanos, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 134 Eq. Calle San Rafael S/L, Col. La Magdalena, C.P. 50050, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEZM69 ZAMPORA, MICH	Av. México y Paseo de los Ahemeros S/N, C.P. 58000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HEZM71 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HEZM63 TAZARO CARMENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col Centro C.P. 59000, Tazaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HEZM64 PEDERNALES, MICH	Calle Ciprés 65 Col. Los Ahemeros C.P. 59557, La Piedad de Córdoba, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HEZM72 LA PIEDAD, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col Centro C.P. 61000, Yécora, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF160 PATZCUARO, MICH	Calle Herberio Jara S/N Col. L. Caribanas C.P. 59000, Séjumo de Miraflores, Séjumo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF165 SANJAYO, MICH	Carretera Federal 154, Col. Lomas y Pina Col. Neocamacho C.P. 61300, Huelmo Zúñiga, Zúñiga, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF148 ZITACUARO, MICH	Av. Connelias Eq. S. Flores (Km. 1501) C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF175 UJIMA-MORELIA, MICH	Av. México Pta. 1200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF180 MORELIA, MICH	Carretera Federal 154, Col. Lomas y Pina, Km 7 Entre Las Casas Entre Cuatrecasas y Bala Jara C.P. 58900, Zitacuaro de Pinaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF230 PREGUARÉ, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacome de Pinaro, Jacome, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF161 UJIMA, MICH	Cd. Independencia S/N, C.P. 60117, Villanueva de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	UMF25 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARASO COMUNICADO, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	3
17	Tlaxcala	UMF27 HUACAPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PRINCIPAL COMERCIO, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	5
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Querech	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Tlaxcala	HEZLI NUEVO LAMEDO, TAMP	M.C. Héctor Antonio Guadalupe Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guadalupe@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	1
17	Yucatán	HEZM46 UMAN, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	5
17	Yucatán	UMF19 HINUMOMA, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Yucatán	UMF60 CONKAL, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	3
17	Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	5
17	Yucatán	UMF41 ACANDEN, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	3
17	Yucatán	UMF27 MANCANA, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCER, YUC	Ing. Ulises Tomatlán Ameño Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.ameño@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	10
17	Zacatecas	UMF9 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORTEO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	3
17	Zacatecas	UMF25 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Zacatecas	UMF24 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Zacatecas	UMF25 NORMA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	7
17	Zacatecas	UMF21 CALPIA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	1
17	Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Zacatecas	UMF23 MADIMAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	2
17	Zacatecas	UMF23 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fondador portafol de lictos fctales.	4



**ANEXO No. 14**  
**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

ESTADO	MUNICIPIO	CONSULTA EXTERNA DEL CMMN LA RAZA	CIUDAD Y / YERENDES	CIUDAD Y / YERENDES	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMMN La Raza	Correo Electrónico	ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	ESTADO
18	Veracruz	UMAE H25 MONTERREY, NL	Ciudad Valdepeñal y Jaramenas, Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Lic. Sergio Adán Tejedor Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMMN La Raza	sergio.valdepenal@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
18	Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Uruapan y Fidel Velázquez, Col. Nueva Morelia C.P. 64380, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
18	Cochahuila	UMAE H27 TORILCOEN, COAH	Bvda. Revolucionaria 2050 OTF, Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Cirujías	rabel.ortega@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Leónido Cardenas, Num. 104, Entre Av. Luis Donaldo Colosio, Y Av. Casa de Justicia, sector Las Flores. C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Bravo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.brazo@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Veracruz	UMAE H24 CNHVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formasid Hogar C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Sonora	UMAE H24 CNHVER	Calle Prologación Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85330, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Sonora	UMAE H ONCOLOGIA CHANISQUI	Av. Constitución No. 330, Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Benavides Caballón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.benavides@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	México Pontiente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXITE	Av. Gustavo Barro No. 28 Col. San Bartolomé Mitiquipán C.P. 53000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Berlingieri 194 Belones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Puebla	HGZ20 LA MANGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 0211, U.H. Indonavit La Mangarita, C.P. 73560, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Querétaro	UMAA 15 SANTAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76680, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Antonio Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.a.saez@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Tlaxcala	HGZ45 VILAHERMOSA, TMB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
19	Tlaxcala	HGZ2 CARDENAS, TMB	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Concretera Circuito del Gollo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86300, Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacalientes C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Maribel Yofez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.maritinez@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Baja California	HZMFR TECATE, BC	Av. Perras Gily Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Néstor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	nestor.baro@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Hosp. General CMMN La Raza	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Eric Meitz Camillo Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rengel García	Director Administrativo de la IMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Jalisco	HG110 GUADALAJARA, JAL	Guz. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bobadillas	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	México Pontiente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXITE	Av. Circunvalación Obispos No. 2708 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuat	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Gustavo Barro No. 28 Col. San Bartolomé Mitiquipán C.P. 53000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Av. Huerfanas No. 717 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ2 BUADALUPE, NL	F. Lorenzo y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ3 MONTERREY, NL	Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ7 CON UNAA APODACA NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Saquiles E. Chávez S/N, C.P. 64030, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ7 CON UNAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ7MFS SNC NICOLÁS DI GARZA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
20	Nuevo León	HGZ7MFS SNC NICOLÁS DI GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbide C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADO	CIUDAD	PROFESIONAL	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
20	Nuevo León	ING. FADÍN ARMENTA ALONSO	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SUAREZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SUAREZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	ING. ALBERTO AGUIRRE CASTAÑEDA VILLALBA	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quintana Roo	ING. JUAN ANTONIO SÁENZ LÓPEZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	ING. VANIA GABRIELA FORTES HERNÁNDEZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	ING. VANIA GABRIELA FORTES HERNÁNDEZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	ING. VANIA GABRIELA FORTES HERNÁNDEZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	ING. KARIM TAPIA OLIVERO	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	ING. KARIM TAPIA OLIVERO	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	ING. FERNANDO CARLO ENRIQUE ORTIZ	12010	531,679,0095.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guerrero	ING. MÓNICA LEITICH PACHECO RÍOS	12299	533,631,0106.01.01	Micrófono para cortas de parafina.
21	México Oriente	ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUAREDA	12299	533,631,0106.01.01	Micrófono para cortas de parafina.
21	México Oriente	ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUAREDA	12299	533,631,0106.01.01	Micrófono para cortas de parafina.
21	Tlaxcala	ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUAREDA	12299	533,631,0106.01.01	Micrófono para cortas de parafina.
21	Zacatecas	ING. FERNANDO CARLO ENRIQUE ORTIZ	12299	533,631,0106.01.01	Micrófono para cortas de parafina.
22	Aguascalientes	ING. LAURA MARICHES YÁÑEZ	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guerrero	ING. MÓNICA LEITICH PACHECO RÍOS	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 7, Chihuahua	DR. ROBERTO ORTIZ GONZÁLEZ	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUAREDA	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	ING. ALFREDO ALFONSO MUGATÁN LARA	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALARRÉ	12067	531,660,0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	CD. CALACALMUCAL, OBLACALMUCAL	ING. ANA RUTH HERNÁNDEZ CURVAS-TAS	12305	533,745,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. Especialidades C.M.H. SINALOA	ING. DAVID NIVIA RODRÍGUEZ	12305	533,745,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	ING. GABRIEL PAREDES ARROYO	12305	533,745,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUAREDA	12305	533,745,0108.01.01	Procesador automático de tejidos.

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRASSTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIONES DE CONTRATOS

23	Sonora	HE22 HERMOSILLO, SON	Indre y Seguro Social S/A, Colonia Medallo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12305	533.746.01.08.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Tamaulipas	HE2M3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvtd. Luis Schwertman Avaros 300 Zona Centro C.P. 89600, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Caziano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.01.08.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
24	Guauajuato	HE2A CELAVA, CTO	Av. Michuilleno Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Celava, Guauajuato	Ing. Mánlio Leblán Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	manlio.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HE2M222 TALA, JALISCO	Siñón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45100, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HG52 17 MIGUEL ALEMAN, TAMPS	Calle Df. Entre Niños Héroes y Felipe Guerra Centro. Col. Zona Centro, C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Caziano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	XG	UMAE H ONCOLOGIA CMNSDO	Av. Constituyente No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cabulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo León	HG2M22 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor E. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armata Alzop	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HG52 MFB TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Remírez Administrativa	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1510 No. 123 Col. Centro C.P. 88600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Eje. 1, Jalpa Robles C.P. 99500, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23460 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Beamon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erh.logan@imss.gob.mx	12087	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMF2LUMAM2 CUAMPAIPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Horme Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05560, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12087	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades CMN La Raza	UMAE H QM LA RAZA	Seris y Zaebilla S/N Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Olivares	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12087	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediátrico CMN Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSDO	Av. Conarandón No. 390 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12087	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HG253 LOS REYES LAPAZ, EMEKOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puesto C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HG72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEKO	Av. Gustavo Baz S/n Numero. Eq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepantla, Tlanepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF76 AYOTLA, EDO MEX OTE	Procesos de La Mora Meza 4 C.P. 98540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Agascalientes	UMF4 CAJULLO, AGS	Roberto Landeros Gállego No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Calimfo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF3 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 298 Col. Santa Lucha C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF13 CAMPECHE, CAMP	Av. Lavilla Urbina y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF11 LA JOYA, CAMP	Carranca Champotón - Campeche Km.54 Manzana 4 Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelistas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF18 HOPELOHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 "A" Col. Hopelohén, Centro C.P. 24600, Hopelohén, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Unidad	Clasificación	Descripción	Nombre	Grado	Fecha	Salario	Observaciones
27	Compuche	UNIF15 CAPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basco Peñalón	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF18 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF7 MONTECLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF4 NUEVA IZCARTA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF24 PARAS DE FUENTE COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	HEZMF21 SAN PEDRO DE COL COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochilla	UNIF Y UIMA BERSATILLO, COAHULLA	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. Gréco Obispetría N° 29, Nuevo León	UNAF6 HGO 28 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guare	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. Gréco Obispetría N° 4, Distrito Federal	UNAF6 HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Esteban Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF2 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF9 APATZINGAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF37 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEZMF24 PROBENALES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF20 PATZCUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF18 ZITACUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF28 TARATAMA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF64 PURIANDIRO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF77 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF28 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF28 TEPALCATEPEC, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF40 COACOMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF51 TUZANTLA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF49 CHURUMILCO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UNIF31 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UNIF22 TEPALCABO, MOR	Ing. Adriana Becarril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UNIF8 CIUDAD AYALA, MOR	Ing. Adriana Becarril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UNIF21 JANTETECO, MOR	Ing. Adriana Becarril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UNIF19 SAN OTOLUPE, MOR	Ing. Adriana Becarril Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	593,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca	UNIF ESTACIÓN DEL TRÁNSITO OAX	Ing. Ramón Moncada	Ingeniero Biomédico	12311	593,766.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 11**

**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Partida	Descripción	Unidad	Administrador	Correo Electrónico	Categoría	Perfil	Salario	Comunidad
27	HE46 VILLAHERMOSA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	HE2044 TENOCHTITLÁN, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UM44 LA CERRA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF8 VILLAHERMOSA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF0 VICENTE GUERRERO, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF15 CD PEMEX, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF15 TEAPA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF21 PANAISSO COMALCALCO, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF30 FRONTERA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	fernando.carlos@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	fernando.carlos@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF31 MONMAX, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	fernando.carlos@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	553.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
28	UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	jefe de División de Ingeniería Biomédica	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	UMAE BANCO DE SANGRE QUINTANA ROO	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	Ing. David Nave Rodríguez	david.nave@imss.gob.mx	jefe de División de Ingeniería Biomédica	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	UMAE HSP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Corona	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Hosp. General de Monterrey, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	alan.montemayor@imss.gob.mx	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical
28	HGR1 QUERETARO, QRO	Hosp. General de Querétaro, Qro	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.arturo@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Hosp. General de México, DF	Ing. Roberto Inarrea	roberto.inarrea@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	jefe de División de Ingeniería Biomédica	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Hosp. General de Monterrey, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	alan.montemayor@imss.gob.mx	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. General de México, DF	Ing. Juan Gabriel Ocaño Parilla	juan.ocano@imss.gob.mx	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HGR27 GUSTAVO BAZ TUANE, BJEHO	Hosp. General de Baja California Sur	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HE238 LAS MARGARITAS, EMERTE	Hosp. General de México, DF	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HGR1 QUERETARO, QRO	Hosp. General de Querétaro, Qro	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.arturo@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HE21 TLAXCALA, TLX	Hosp. General de Tlaxcala, Tlax	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramirez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 13**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación
1	11646	591.089.0157.02.01	Autómata óptico	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Electrónica médica
2	16239	894.002.0081.02.01	Banda de fin con rufinas programadas. Sistema de Impulso	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
3	11652	591.107.0139.04.01	Baño con termidno ffo.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Rehabilitación
4	11653	591.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con termidno ffo.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Rehabilitación
5	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en téletermidno (medidno)	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
6	12226	591.103.0545.01.01	Baño en circulación de agua.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
7	11712	591.165.0210.01.01	Camelidno compulsiidno.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Óptica y Otolaringología
8	11764	591.292.0259.01.01	Cardiografía.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Electrónica Médica
9	11749	591.293.0150.01.01	Dermatólogo brown.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
10	11760	591.293.0200.01.01	Dermatólogo arfifer.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Químico
11	11951	591.310.0005.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente alternas.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
12	11632	591.500.0545.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
13	11931	591.500.0545.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
14	16252	594.002.0545.02.01	Equipo para tratamiento de transmitidos supratentoriales u inferiores	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
15	12324	633.850.0041.00.01	Equipo para función automatizada de líquidos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
16	11850	591.290.0145.03.01	Estimulador ínter.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Rehabilitación
17	11762	591.292.0019.02.01	Fonocardiografía portátil de latidos fofinas.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Electrónica Médica
18	11949	591.592.1473.01.01	Lámpara de herridno de infrarrojo.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Óptica y Otolaringología
19	11950	591.592.1481.01.01	Lámpara ínterred con transformador y accesorios.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Óptica y Otolaringología
20	12010	591.609.0033.12.01	Manejador cardíaco temporal bipolar.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Electrónica Médica
21	12299	636.691.0106.01.01	Máquina para corte de parafina.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
22	12667	591.650.0096.03.01	Ordenamiento binocular ínterred.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Óptica y Otolaringología
23	12305	593.749.0109.01.01	Procesador automático de líquidos.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
24	12313	593.767.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
25	12314	593.767.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso vulturo 14 días hábiles.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
26	12397	591.773.0222.01.01	Refrigerador para mechales y productos biológicos.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
27	12311	593.766.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
28	12342	593.292.0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio
29	12316	593.819.0355.01.01	Unidad para actor líquidos en parafina.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Laboratorio

878

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad funcional. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad funcional. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

DIVISIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS



O

T

X

E

T

N

I

S



**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada, del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma


NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
   		   	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

MEXICOS  
UNIDAD DE CONTRATOS



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple copiada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. <sup>12</sup>\_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: <sup>11</sup>\_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	<sup>13</sup>	<sup>14</sup>	<sup>15</sup>
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: <sup>11</sup>\_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

XOS  
CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*[Firma manuscrita]*



Nº	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el principio de la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos de los que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

*UR*

ANEXOS  
CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

*Handwritten signature*

**SECRETOS**  
LICITACIONES Y CONTRATOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma y matrícula)      (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma y matrícula)      (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma)      (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

*[Firma manuscrita]*

EXOS  
CONTRATOS





No.	Dato	Anota
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

*[Firma manuscrita]*

CONVOCA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0146**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

### **“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**BIENES**  
**EXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

17 31/10  
7/15



ANEXO No. 5  
PROPONICIÓN ECONOMICA

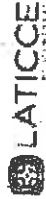
PROCEDIMIENTO		LA-019GYR040-E9-2017		COMERLAT, S.A. DE C.V		FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE							
Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL CON IVA
20	55	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00	23.00%	11,471.48	38,404.52
						<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,112,248.60</b>
						<b>IVA</b>	<b>327,996.76</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>2,440,245.36</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ VÁLIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERLAT, S.A. DE C.V.

www.comerlat.com.mx  
COMERLAT, S.A. DE C.V. Magdalena 320, Col. Del Valle, Del Distrito Federal, CDMX, C.P. 03100.



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O